



Subsecretaría de Redes Asistenciales  
División de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Departamento Planificación y Control de Gestión de RHS



39



ORD. C305/ N° 2215

ANT.: Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público 2018.

MAT.: Informa Glosa 15

SANTIAGO, 28 MAYO 2018

DE: SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

A: COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

En cumplimiento a la ley 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el presente año, remito informe Glosa 15 de Permiso Lactancia, el cual contiene información de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DRA. GLORIA BURGOS MARABOLÍ  
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División de Presupuesto
- Departamento de Planificación y Control de Gestión de RHS - DigeDep
- Oficina de Partes



Subsecretaría de Redes Asistenciales

# INFORME PERMISOS DE LACTANCIA Y PARENTAL POST NATAL

**Glosa 15 Ley de Presupuestos Sector Público 2018**

*División de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Abril de 2018*

## Contenido

<b>INTRODUCCION</b> .....	2
<b>ELEMENTOS DE CONTEXTO</b> .....	3
<i>Línea Estratégico de Cuidados Infantiles</i> .....	3
<i>Dotación de los Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales</i> .....	4
<b>PERMISOS DE LACTANCIA</b> .....	6
<b>PERMISOS PARENTAL POST NATAL</b> .....	7

## **INTRODUCCION**

La Ley de Presupuestos para el Sector Público 2018, establece en la glosa número 15 que “se informará trimestralmente, **treinta días después del trimestre respectivo**, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal”.

En cumplimiento de este compromiso, y en el contexto de los diagnósticos que se están levantando en el sector respecto de los cuidados infantiles, como línea estratégica de Calidad de Vida Laboral, el presente informe contiene una síntesis de estos elementos de contexto y los datos recopilados de las Direcciones de los Servicios de Salud.

Precisar que se está trabajando en una metodología de recopilación de la información, toda vez que no se encuentra registrada en el sistema informático de recursos humanos en salud, lo que hace más lento el proceso de recopilación y depuración de datos.

## *ELEMENTOS DE CONTEXTO*

### *Línea Estratégico de Cuidados Infantiles*

El año 2015 se realizó la formulación participativa de las primeras “Orientaciones Técnicas para el Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral”, que incluyeron las líneas de salud funcionaria y cuidados infantiles, documentos construido con la participación de referentes de 14 Servicios de Salud, publicado y difundido mediante el Ordinario N°61 de fecha 12 de enero de 2016 y fue en directo apoyo del trabajo de los equipos técnicos de la Red.

Las asociaciones gremiales cumplieron un rol fundamental en el avance de las materias relativas al mejoramiento de la calidad de vida laboral, logrando posicionar demandas históricas en instancias como el Protocolo de Acuerdo 2015, y se sumaron a espacios de diálogo y trabajo colaborativo, como la Mesa de Trabajo en Salud Funcionaria y la Mesa de Género y Trabajadoras de la Salud en el año 2017.

En este marco de trabajo, los 29 Servicios de Salud implementaron Planes Trienales para el Mejoramiento de la Calidad de Vida del personal de la Red, realizados sobre la base de una metodología participativa, focalizando su acción en tres ámbitos fundamentales: Buen Trato Laboral, Salud Funcionaria y Cuidados Infantiles.

El trabajo en la línea de cuidados infantiles, se inicia con el diagnóstico efectuado en cada Dirección de Servicio, respecto de su territorio a cargo, y cuyo resultado dio cuenta de los dispositivos disponibles en los establecimientos de la red, distribuidos de la siguiente manera: 139 salas cunas, 100 jardines infantiles y 47 centros infantiles; una cobertura total de 5.936 niños y niñas entre 0 y 13 años; y una lista de espera de 1.049.

Los avances en materia de acciones de la línea de cuidados infantiles para hijos e hijas de funcionarias al año 2017, dan cuenta de la existencia de 155 salas cunas, 24 salas cunas con atención 24 horas, 106 jardines infantiles y 51 centros infantiles, éstos últimos atienden a niños y niñas hijos de funcionarias de 76 establecimientos distintos.

Dentro de la línea de apoyo a la gestión de los Servicios de Salud, se implementó un proceso de actualización de las Orientaciones Técnicas en Cuidados Infantiles, en respuesta al nuevo marco normativo vigente en estas materias.

## Dotación de los Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales

La Red Pública de los Servicios de Salud está conformada por las Direcciones de los Servicios de Salud y sus establecimientos hospitalarios dependientes:

- 29 servicios de Salud.
- 62 hospitales de alta complejidad.
- 26 hospitales de mediana complejidad.
- 100 hospitales de baja complejidad, con enfoque familiar y comunitario.
- 3 establecimientos Experimentales.

La dotación efectiva de esta red hospitalaria, incluidas las Direcciones de Servicios de Salud, es de 129.181 funcionarios a la fecha de corte (diciembre 2017), más 83.547 horas de los Establecimientos Experimentales.

**Tabla N° 1 - Dotación Efectiva Servicios de Salud por Ley y Sexo**

LEY	Hombres	Mujeres	Total general
Ley 15076	3135	1851	4986
Ley 18834	27851	75367	103218
Ley 19664	11817	9160	20977
Total general	42803	86378	129181

Fuente: Base de Datos SIRH – diciembre 2017.

Las horas de los establecimientos Experimentales corresponden a: 67.882 horas del Hospital Padre Hurtado, 7.349 horas del CRS Maipú y 8.316 horas del CRS Cordillera.

*Del total de funcionarios, 67% son mujeres y el 33% hombres, situación que solo revierte en la Ley 15.076.*

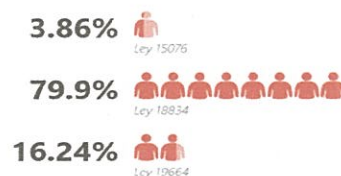
**Gráfico N° 3 Dotación por Sexo**



Fuente: Base de Datos SIRH – diciembre 2017

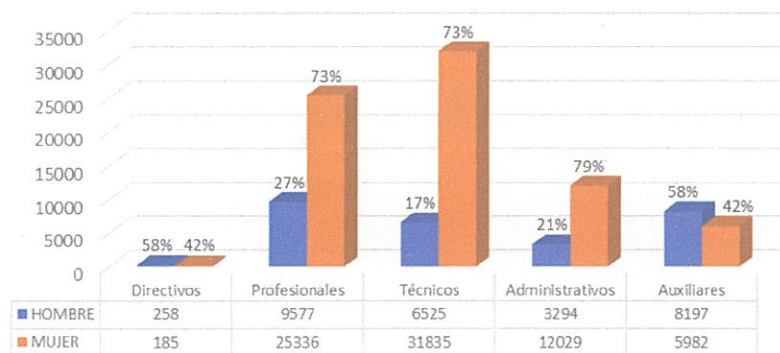
*Respecto al total de la dotación, el 21% se encuentra adscrito a leyes médicas (19.664-15.076), y el 69% al estatuto administrativo (ley 18.834).*

**Gráfico N° 4 Dotación por Ley**



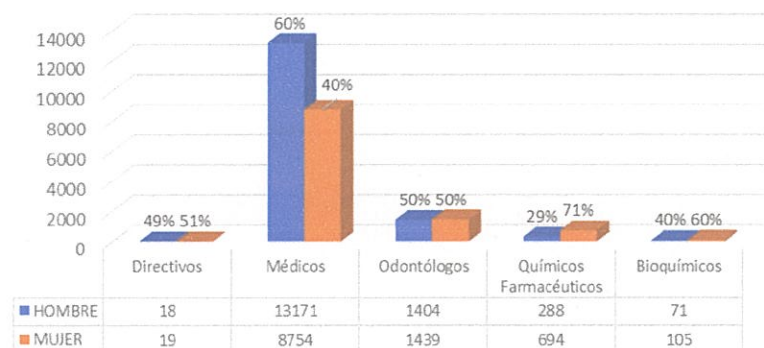
Una mirada a los estamentos que componen las distintas leyes del SNSS, permite observar que, en el Estatuto Administrativo, la mayor dotación se concentra en los técnicos, seguidos de los profesionales, con mayor presencia femenina, mientras que, en las leyes médicas, la mayor dotación se registra en el estamento médico, seguido por los odontólogos, con mayor presencia masculina, tal como evidencian los gráficos siguientes:

**Gráfico N°1: Dotación por Estamento y Sexo Ley 18834**



Fuente: Base de Datos SIRH – diciembre 2017

**Gráfico N°2: Dotación por Estamento y Sexo Leyes 15076-19664**



Fuente: Base de Datos SIRH – diciembre 2017

## PERMISOS DE LACTANCIA

En el trimestre enero – marzo de 2018, se cursaron 2.871 permisos de lactancia materna<sup>1</sup>, desglosados de acuerdo al detalle por Servicio que se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla N° 2 - Permisos de Lactancia Materna Período Enero – Marzo 2018. Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales**

<i>Servicios de Salud</i>	<i>Número de Permisos de Lactancia Materna</i>
Arica	1
Iquique	34
Antofagasta	46
Atacama	34
Coquimbo	136
Valparaíso San Antonio	64
Viña del Mar	158
Aconcagua	128
O'Higgins	10
Maule	116
Ñuble	72
Talcahuano	107
Concepción	109
Arauco	90
Bío Bío	186
Araucanía Sur	286
Araucanía Norte	127
Valdivia	45
Osorno	164
Reloncaví	1
Chiloé	53
Aysén	2
Magallanes	69
Metropolitano Norte	82
Metropolitano Sur	159
Metropolitano Occidente	148
Metropolitano Oriente	124
Metropolitano Sur Oriente	176
Metropolitano Central	37
Experimental Padre Hurtado	96
CRS Maipú	4
CRS Peñalolén - Cordillera	7
<b>Total</b>	<b>2.871</b>

Fuente: Direcciones Servicios de Salud del país.

<sup>1</sup> Información no incluye los Hospitales El Carmen y San Borja, ambos del Servicio de Salud Metropolitano Central, por no contar con registros sobre la materia.



## PERMISOS PARENTAL POST NATAL

En el trimestre enero – marzo de 2018, se cursaron 1.475 permisos parental post natal, tomados por hombres<sup>2</sup>, desglosados de acuerdo al detalle por Servicio que se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla N° 3 - Permisos Parental Post Natal Período Enero – Marzo 2018. Servicios de Salud y Establecimientos**

<i>Servicios de Salud</i>	<i>Número de Permisos Parental Post Natal</i>
Arica	1
Iquique	41
Antofagasta	46
Atacama	86
Coquimbo	58
Valparaíso San Antonio	54
Viña del Mar	58
Aconcagua	44
O'Higgins	92
Maule	29
Ñuble	42
Talcahuano	43
Concepción	80
Arauco	36
Bío Bío	68
Araucanía Sur	49
Araucanía Norte	16
Valdivia	1
Osorno	21
Reloncaví	1
Chiloé	25
Aysén	2
Magallanes	23
Metropolitano Norte	110
Metropolitano Sur	78
Metropolitano Occidente	112
Metropolitano Oriente	69
Metropolitano Sur Oriente	132
Metropolitano Central	23
Experimental Padre Hurtado	31
CRS Maipú	-
CRS Peñalolén - Cordillera	4
<b>Total</b>	<b>1.475</b>

<sup>2</sup> Información no incluye los Hospitales El Carmen y San Borja, ambos del Servicio de Salud Metropolitano Central, por no contar con registros sobre la materia.